



Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE TRIBUTARIA

No.	Servicio Prestado	Procedimiento
1.	Autorización de libros contables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar a la alcaldía los libros contables. 2. Cancelar el valor por la autorización de libros contables. 3. Se le indicara la fecha para reclamar los libros ya autorizados. 4. Retirar los libros autorizados.
2.	Alquiler de Rastro Municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse al rastro municipal con el animal, el día anterior a su sacrificio. 2. Pago de boleta por alquiler de rastro por animal a sacrificar.
3.	Cementerio Municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse a la oficina de catastro con su identidad y nombre del difunto. 2. Inspección del lote. 3. Pagar la tasa asignada.
4.	Apertura y operación de Negocio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse a la municipalidad y llenar la solicitud correspondiente. 2. Presentar documentación requerida. 3. Supervisión del establecimiento. 4. Presentar declaración jurada de volumen de venta o tasa del oficio. 5. Realizar pago correspondiente. 6. Entregar permiso de operación de negocio.
5.	Alquiler de Motoniveladora	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud por escrito de sitio y estimado de trabajo a realizar. 2. verificación por parte del encargado de motoniveladora de sitio de obra. 3. Autorización de realización de trabajo por encargado de motoniveladora. 4. Pago de al menos 50% del estimado del trabajo a realizar. 5. Realización del trabajo. 6. Pago total del trabajo.
6.	Alquiler de Centro Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir al departamento de justicia para autorización de permiso de evento. 2. indicación de departamento de justicia de permiso de realización de venta. 3. Realizar el pago por el alquiler del Centro Social

7.	Vallas y Rótulos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenta a la oficina de control tributario 2. Se hace la inspección correspondiente 3. Se procede a facturar
8.	Cobro de bienes Inmuebles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ingresa al Módulo de Bienes Inmuebles 2. Se ingresa el nombre del contribuyente 3. Se verifican los datos y luego se procede a facturar
9.	Cobro de Impuesto Personal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenta a la oficina de control tributario 2. Se ingresa el nombre del contribuyente 3. Se verifican los datos y luego se procede a facturar
10.	Cobro de Impuesto Industria, Comercio y Servicio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenta a la oficina de control tributario 2. Se procede a realizar el cálculo del impuesto a cancelar 3. Se procede a facturar



Vanessa Funes
Jefa. Control Tributario